de la calle Rodriguez Peña nº 747, aceptándose al efecto la propuesta de Dn José Vasola cuyo importe es de $ 474.05.

Exp 328.- Autorizar al C. E. del Distrito 13º para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria con el objeto de efectuar las reparaciones que se indican para la escuela nº 9.

" 303. Autorizar al Sr Presidente de este Consejo para resolver en el pedido que hace el Depósito, de pies de hierro para bancos

" 352. y sobre útiles que es necesario adquirir para la provisión de los pedidos que se formulen.

" 4408 y agregados Adoptar como resolución el dictámen de la Comisión Didáctica, respecto de la reclamación interpuesta por el subpreceptor de la escuela nocturna del Distrito 19º Dn Angel Prestini.

Se levantó la sesión siendo las 12 ½ p. m.

Gutierrez

Santiago Lopez
Presdt

Sesión 10ª

Presentes.-
Presidente
Avellaneda
Gonzáles
Ruiz de los Llanos
Zubiaur.

Día 1º de Marzo de 1900.

Abierta la sesión á las 3 p. m. el Sr Secretario dió cuenta de que no estaban hechas las actas de las sesiones anteriores en las que se había discutido el Reglamento.

En seguida el H. Consejo entró á considerar los asuntos al despacho y resolvió:

Exp 5469.- Elevar este expediente al Ministerio de Instrucción Pública, con la nota de estilo, para que se sirva acordar por ser de justicia la jubilación que solicita la Sta Rosa Salas, directora de la escuela elemental nº 1 del 2º Distrito.

" 15.- Adquirir 40 ejemplares de la obra "Tratado práctico de vinicultura, destilería y licorería", al precio de $ 3 cada uno, con destino á Bibliotecas escolares.

" 272.- No hacer lugar á la propuesta de la Sra Luisa L. de Arzeno, sobre ensanche del edificio que ocupa la escuela nº 3 del Distrito 16º y aumento de alquiler del mismo.

" 613.- Autorizar al C.E. del 5º Distrito, para invertir mensualmente del fondo de matrículas la suma de $ 20 para gastos del taller de Slojd.

" 740.- Conceder licencia por 15 días, con goce de sueldo, al encargado de la Oficina de Estadística, D. Camilo Lopez

" 668.- Conceder licencia por 10 días, con goce de sueldo, al Sub Inspector Técnico D. Bismark Lagos.

" 675.- Hacer saber á los interesados que por resolución superior no se proveerán durante el corriente año, las becas vacantes.

" 609.- Autorizar al Director de "El Monitor", para retirar del Banco de Londres la suma de $ oro 124.42, de la procedencia indicada é invertirlos en la compra de libros para aumentar la dotación de la Biblioteca de Maestros, todo con cargo de rendir cuenta al Sr Presidente.

Mandar pagar:

Exp 623. A D. Abraham Mendieta, subpreceptor del Instituto Nacional de Artes y Oficios, por sus haberes correspondientes á Diciembre y Enero ppdos la suma de $ 246.96 con imputación á "Escuelas de la Capital" y dirigir nota al C.E. del Distrito 10º para que incluya en las planillas mensuales al solicitante.

" 557. Al Sr Jacobo Peuser, por libros entregados al Depósito ——— $ 58.

" 566. A los Sres Castex y Halliburton, por carpetas para el archivo ——— $ 135.

" 142. Al F.C. de Buenos Aires y Rosario por fletes " 26.41.

" 5654. Al F.C. de Buenos Aires al Pacífico, " " " 596.79.

" 326. Autorizar la construcción de un piso de concreto en el patio de la escuela nº 2 del Distrito 18º, aceptando la propuesta del Sr J. S. Simonazzi, por la suma de $ 1564 que deberá ser abonada del fondo de matrículas.

" 286. Apercibir al director de la escuela mixta del Tirol, por haber aplicado castigos corporales comunicando tambien esta resolución al C.E. de Resistencia.

" 429. Autorizar al C.E. del Distrito 4º, para pagar con fondos de matrícula la suma de $ 276.27 que importa la reconstrucción del techo de la escuela nº 4.

Acuerdo.

Horarios y escuelas alternas.

Art 1º Las escuelas infantiles se regirán por el horario alterno ó sea dividiendo el dia escolar, en dos secciones para diferentes alumnos, de dos y media horas cada una, por la mañana y por la tar

de, durante todos los días hábiles de la semana, sin exceptuar el Jueves.
En las escuelas infantiles en que, por falta de alumnos no puedan formarse dos secciones diferentes, regirá el horario discontinuo en la forma establecida en el art.º del Reglamento.
Art.º 2º- En las escuelas de horario alterno, el plan de estudios se desarrollará de acuerdo con los programas vigentes y con la siguiente distribución de tiempo:

Idioma Nacional	3	horas
Geografía é Historia	2	"
Aritmética	3	"
Geometría (formas dibujo)	2	"

Lecciones sobre cosas (ciencias físico-naturales, trabajo manual, economía doméstica) 2 horas.
Música é Higiene 3 horas
Art.º 3º- Los directores de las escuelas infantiles formarán por separado, para cada sección los correspondientes registros y planillas de asistencia, de matrículas, de estadística, etc y solo llevarán libros comunes en lo que se refiere á inventarios, existencia y distribución de útiles, asistencia de maestros, copiador de notas é inventarios y cualquier otro objeto que no exija separación para la mayor claridad de los datos y el control estadístico ó administrativo.
Art.º 4º- El personal docente de las escuelas infantiles está obligado á concurrir á ambas secciones y su remuneración será aumentada en un ocho por ciento sobre el importe de sus respectivos sueldos de acuer

do con lo que dispone el final del item 14 inciso 12 del Presupuesto General.

Art.º 5º.- Los maestros que, al terminar el año anterior, se encontrasen prestando servicios en 3º y 4º grado de las escuelas elementales declaradas infantiles, pasarán á continuarlos en las elementales y superiores del mismo Distrito, que designase el Consejo Escolar respectivo, hasta tanto que éste proponga el arreglo definitivo que corresponda á la asistencia del mes de Marzo corriente.

Art.º 6.- Los directores de escuelas infantiles comunicarán al Consejo Escolar respectivo, antes del 20 del mismo mes, el estado de la inscripción, en cada una de las secciones, expresando el número de asientos que permanezcan vacantes, en cada una de ellas, debiendo la expresada inscripción practicarse bajo la base de los asientos disponibles, con más un 10% calculado para la inasistencia.

Art.º 7º.- El personal docente de las escuelas elementales incorporadas á las infantiles, no se entenderá perjudicado, en su actual categoría á los efectos de su foja de servicios y remuneración.

Art.º 8º.- En las escuelas rurales regirá el horario continuo de cuatro horas. En ellas el plan de estudios será el mismo, fijado en el art.º 2º, agregándose dos horas á las Lecciones sobre cosas, una hora á la Música é Higiene y destinando dos horas para la enseñanza Moral y Cívica.

Art.º 9º.- En las escuelas elementales y superiores

en que regirá el horario discontinuo, se desarrollarán integramente los programas actuales, inclusive el de Francés, en los cuatro últimos grados, cuya enseñanza queda totalmente suprimida desde el año 1901.

Artº 10º.- Las clases en las escuelas públicas de la Capital Federal empezarán á funcionar respectivamente á las 8 a.m y á las 2 y 30 p.m. durante los meses de Marzo, primera quincena de Abril, segunda quincena de Septiembre, Octubre y Noviembre y de 8.30 á. m. y de 1.30 p.m. en los demás, durando tres horas por la mañana y dos por la tarde.

Artº 11º.- A los efectos del presente acuerdo se declaran escuelas infantiles:

a) las que, con la expresada categoría funcionan actualmente.

b) las siguientes escuelas actualmente elementales, sin perjuicio de los derechos asegurados á sus directores y maestros en anteriores artículos:

Distrito 2º.-

Escuela nº 1.- Directora.- Sta Rosa Salas
" " 2 " " Mercedes Muñoz

Distrito 3º

Escuela " 5.- Directora.- Sra Isabel B. de Lopez

Distrito 4º

Escuela nº 6.- Director.- Sr Clemente Aguirre
" " 7 " Sta María C. Amico

Distrito 5º

Escuela nº 3.- Director.- Sr Pedro Schuster
" " 5.- " " Ramon J Gené

Distrito 6º

Escuela nº 2.– Director.– Sr Angel C. Bustos

Distrito 9º

Escuela nº 2.– Director.– Sr Rafael Quijano

Distrito 10º

Escuela nº 5.– Director.– Sr Emilio M. Bertin
" " 7.– " Sra Florinda P. de Pons
" " 11.– " Sr Lorenzo E. Lucena

Distrito 12º

Escuela nº 6.– Directora.– Sra Clarisa M. de Curdera

Distrito 13º

Escuela nº 17.– Director.– Sr Angel C. Basso.

Distrito 14º

Escuela nº 13.– Directora.– Sta Margarita E. Belmonte

Distrito 15º

Escuela nº 3.– Directora.– Sta Benedicta Ravenna
" " 4 " .– Sra Victorina B. de Scasso
" " 5 " .– Sta Petrona Campos
" " 6 " .– " Mercedes Manzanares

Distrito 16º

Escuela nº 5.– Directora.– Sra Maria R. C. de Bravo.
" " 6.– " .– Sr Antonio Berea
" " 7.– " .– " J. A. Pereyra
" " 8.– " .– Sra Juana B. de Piazza
" " 10.– " .– Sta Manuela Salinqué
" " 12.– " .– Sr Manuel Terán.

Distrito 17º

Escuela nº 3.– Directora.– Sta Emilia Gagnar
" " 10.– " .– Sra Carmen S. de Fernandez

Distrito 18°

Escuela nº 3.- Directora.- Sra Constancia C. de Chanan
" " 4.- " .- Sta María J. Avellegra
" " 5.- " .- Sra María S. de Molezún
" " 6.- " .- Sta. Dolores R. Gauna
" " 7.- " .- Sr Pablo M. Peralta
" " 10.- " .- Sta Edelmira B. Godoy
" " 11.- " .- Sr Salvador P. Blanco

Distrito 19°

Escuela nº 12.- Directora.- Sra María D. de Lanza

Distrito 20°

Escuela nº 4.- Director.- Sr Ramon A. Olguín
" " 5.- " .- Sta Olimpia J. Medina
" " 6.- " .- Sr Andres L. Rodriguez
" " 7.- " .- " Luis J. Arce
" " 9 " .- Sra María R. de Battini
" " 10 " .- " Celina B. de Toranzo

Distrito 21°

Escuela nº 16.- Directora.- Sta Carlina de la Vega

Distrito 22°

Escuela nº 5.- Directora.- Sra Julia B. de Aquino
" " 6.- " " Mercedes P. M. de del Moral
" " 10.- " Sta Dominga González

Artº 12º.- Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Libro de Resoluciones.
Por haberse omitido en el acta respectiva, se hace constar que en la Sesión del 14 de Febrero ppdo se aprobó el proyecto de presupuesto presentado por el Sr Presidente para el ejercicio del año

próximo el que fué elevado con la nota acordada al Ministerio de Instrucción Pública.

Exp 616.- Mandar pagar la planilla de sueldos y gastos del Consejo Nacional por el mes de Febrero último ——— $ 27224.25 c

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 5 y 30 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 11ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzales
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Día 3 de Marzo de 1900.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H Consejo resolvió:

Exp 670.- Autorizar al Sr Presidente, para ordenar se proceda inmediatamente á la construcción de la cloaca de la escuela nº 2 del Distrito 20º de conformidad con lo manifestado por el Sr Arquitecto Inspector.

En seguida se sancionaron los siguientes acuerdos:-

1º

Los maestros que tengan dos secciones escolares para diferentes alumnos, según el horario alterno, quedan dispensados de con